

Expediente nº: 1243/2024

Procedimiento: Campaña de imagen y promoción

Asunto: Bases Concurso de Pelar Alcachofas 2024

Fecha de elaboración: 21/03/2024

ANUNCIO SOBRE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE PELAR ALCACHOFAS 2024.

Mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Agricultura nº 2024-0454, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir el Concurso de Pelar Alcachofas, siendo las siguientes:

BASES DEL CONCURSO DE PELAR ALCACHOFAS 2024.

PRIMERA - Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el Concurso de Pelar Alcachofas 2024, con la finalidad de promocionar el producto de la alcachofa como icono gastronómico de Dolores y la Comarca de la Vega Baja del Segura dentro de la Fiesta Gastrocultural de la Alcachofa de Dolores.

SEGUNDA - Participantes.

Podrá participar cualquier persona física mayor de edad, de nacionalidad española o extranjera, y residente en el territorio nacional.

TERCERA – Concurso.

El concurso constará de dos rondas: una clasificatoria y una final.

En la primera ronda los/as concursantes participarán de dos en dos, por orden de inscripción, quedando eliminados/as los/as concursantes que pelen menos alcachofas en 3 minutos. Si el número total de participantes fuera impar, las tres últimas personas competirían entre ellas.

Las personas ganadoras en la primera fase clasificatoria pasarán a la final.

En la fase final, el/la ganador/a será quien consiga pelar el mayor número de alcachofas durante 5 minutos.



CUARTA – Lugar, fecha y material necesario.

El concurso de pelar alcachofas se celebrará el sábado, 20 de abril a las 12.00h en la carpa instalada enfrente del Ayuntamiento.

Las personas participantes tendrán que traer su propio cuchillo y en el supuesto que así lo consideren sus propios guantes.

QUINTA - Premios.

La cuantía total de los premios suma la cantidad de 225 €¹ repartidos de la siguiente forma:

- Primer premio: vale de 100 € para consumir en el comercio local.
- Segundo premio: vale de 75 € para consumir en el comercio local.
- Tercer premio: vale de 50 € para consumir en el comercio local.

¹ Los premios estarán sujetos a la retención fiscal establecida en la legislación vigente.

SEXTA- Inscripciones.

Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando una Instancia General en el Ayuntamiento de Dolores (de forma presencial o telemáticamente en la dirección <https://dolores.sedelectronica.es/info.0>) desde el momento de la publicación hasta el viernes, 19 de abril de 2024 a las 13.00h.

También podrán participar las personas interesadas media hora antes del inicio del concurso aunque no hayan hecho inscripción previa, siempre y cuando el jurado lo estime oportuno por baja participación u otras causas que favorezcan un mejor funcionamiento del mismo.

En la inscripción deberán hacer constar:

- Datos personales (Nombre completo, DNI)
- Datos a efecto de notificación (mail, teléfono, dirección postal)
- Expone: que tras la publicación de las bases para el “Concurso de Pelar Alcachofas 2024”
- Solicita: Participar en el Concurso citado anteriormente.”

SÉPTIMA – Jurado calificador.



El jurado estará compuesto por restauradores, expertos y personas amateur. El fallo del Jurado será inapelable, notificándose a las personas galardonadas y haciéndose público en los distintos medios de comunicación.

Si el Jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el concurso desierto.

OCTAVA – Criterios de valoración del Jurado y entrega de vales honoríficos.

En la valoración del jurado no sólo se tendrá en cuenta el número de alcachofas peladas

sino también que hayan sido peladas correctamente no dejando tallos, hojas, etc.

La entrega de vales honoríficos se realizará el domingo, 21 de abril a las 13.45 h en la carpa enfrente del Ayuntamiento.

NOVENA– Resultado, publicidad, justificación y pago.

El resultado del concurso se dictará por Resolución de la Concejalía delegada de Agricultura, notificando a los beneficiarios de los premios para su conocimiento, procediendo a su publicación en el tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Los beneficiarios tendrán que presentar un escrito dirigido a la Concejalía delegada de Agricultura de este Ayuntamiento, donde hagan constar el número de cuenta donde realizar el ingreso del premio obtenido, en el plazo máximo de diez días hábiles, desde el día siguiente a la notificación.

La justificación sobre el destino del importe de la subvención concedida se llevará a cabo mediante la presentación de facturas de gastos realizados por el beneficiario en el comercio local durante el año 2024, y, el plazo para presentar la justificación será de veinte días hábiles, desde el día siguiente al pago efectivo de la subvención.

El incumplimiento por parte del beneficiario de los plazos establecidos en los párrafos anteriores conllevará la pérdida del derecho a la obtención del premio concedido.

El pago se realizará por este Ayuntamiento conforme a la normativa



aplicable.

DÉCIMA – Normas finales.

1. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
2. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.
3. La normativa supletoria aplicable, en caso de que sea necesario su aplicación, será la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones junto con su normativa de desarrollo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

